tandem

Bogotá D. C. Abril 26 de 2019

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA NACIONAL DE CONTADORES

Ciudad

Referencia: Observaciones a la Evaluación Proponentes del Proceso Número UAE-JCC-CM-02-2019

Respetados señores:

Por medio de esta comunicación, remitimos las observaciones al informe de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de licitación **Número UAE-JCC-CM-02-2019**, documento que fue publicado en el SECOP II:

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA SIA S.A.S.:

En los pliegos de condiciones definitivo en el numeral 1.1.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO... literal C. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS... numeral 2. CRITERIOS PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, página # 30 dice:

> El proponente debe relacionar de carácter obligatorio en el siguiente cuadro los contratos con los que acredita la experiencia habilitante. El certificado del RUP (del proponente y cada uno de sus miembros en caso de consorcio o unión temporal) debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del presente proceso y la fecha de expedición debe estar dentro de los treinta (30) días calendario antes a la fecha de cierre del proceso.

Contrato	Contratante	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantia	Consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
			78131800		
			80101600		

Tandem S.A.S
Teléfonos: (57)(1) 311 1099 - (57)(1) 311 3884 **Fax:** (57)(1) 311 3924
Dir: Cra. 65 # 81 - 81 / **Bogotá D.C**
www.tandemweb.com
2019 Tandem S.A.S All Rigths Reserved

El proponente SIA S.A.S. no diligenció el cuadro, cuyo objetivo es identificar los contratos ejecutados para demostrar la experiencia **habilitante** mínima requerida y en qué orden de número están relacionados en el RUP, por lo cual no permite determinar la existencia de la misma, razón adicional para no habilitar la propuesta para efectos de ser evaluada. Esta situación constituye, per se, en claro causal de rechazo de la propuesta, según las causales de rechazo descritas en el pliego definitivo en el literal **D. RECHAZO:**

En adición a otras causas previstas por la ley, la U.A.E. Junta Central de Contadores rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) No cumplan con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.
m) La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.
u) En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normatividad vigente.

Y si diligenció el otro cuadro de carácter obligatorio, página # 32 de los pliegos:

Se deberá diligenciar de carácter obligatorio el siguiente cuadro:

Cargo	Nombre	Tipo identificación No. identificación	Titulos académicos	Tiempo experiencia especifica

Razón por la cual solicitamos muy respetuosamente, se proceda conforme a los pliegos de condiciones rechazando la propuesta del proponente SIA S.A.S.

2019 Tandem S.A.S All Rigths Reserved

tandem

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR TANDEM S.A.S.:

Al revisar la evaluación técnica observamos que el equipo evaluador no dos dio los 40 puntos donde dice:

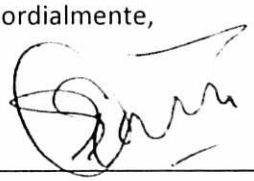
1.2. Experiencia del proponente en presentación y sustentación de instrumentos archivísticos ante el pre-comité y comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación (Máximo 40 puntos)

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que certifique que ha participado en la presentación y sustentación de instrumentos archivísticos ante el pre-comité y comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación. La certificación debe ser expedida por la empresa contratante y debe describir objeto del contrato, instrumento archivístico que sustento y duración del proyecto.

Tandem adjuntó dos certificaciones donde el Archivo General de la Nación (AGN) nos aprobó las Tablas de Retención Documental de la Policía Nacional y Migración Colombia, para lo cual anexamos las dos resoluciones de aprobación del AGN de dichas Tablas de Retención Documental de las dos certificaciones entregadas con nuestra propuesta.

Quedamos atentos al pronunciamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA NACIONAL DE CONTADORES confirmando lo anterior.

Cordialmente,



Jose Jerding Dueñas Medina
Representante Legal
Tandem S.A.S.

Tandem S.A.S
Teléfonos: (57)(1) 311 1099 - (57)(1) 311 3884 **Fax:** (57)(1) 311 3924
Dir: Cra. 65 # 81 - 81 / **Bogotá D.C**
www.tandemweb.com
2019 Tandem S.A.S All Rigths Reserved

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA SUSCRITA CAPITÁN ROCIO CUBILLOS RODRÍGUEZ
EN CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CERTIFICA

Que la firma TANDEM S.A., con NIT 860.090.247-7, suscribió el contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No. 06-7-10474-03, con la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL.

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO	VALOR
PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PARA LA POLICÍA NACIONAL	29/12/2003	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APROBACION DE LA GARANTÍA UNICA DESDE 30/12/2003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	135.500.000,00
PRORROGA No. 1		25/06/2004	2 MESES		- 0 -
PRORROGA No. 2		27/08/2004	15/11/2004		- 0 -
PRORROGA No. 3		12/11/2004	17/12/2004		- 0 -
ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No. 004		16/12/2004	4 MESES		13.678.233,00
ADICIONAL PLAZO DE EJECUCIÓN No. 5		07/04/2005	30/11/2005		- 0 -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					**$149.178.233,00**

NOTA: El objeto del contrato en mención, se cumplió de acuerdo con el plazo de ejecución y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

CT. ROCIO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Nombre (Quien suscribe la certificación)

FIRMA (Quien suscribe la certificación)

Elaborada por: TES.10 Indy Marcela Fa[illegible]
Revisó: TE. Fabian [illegible] Aguilera Diaz
Fecha elaboración: 20/03/2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 3159000 Ext. 9939
dirat.arcon-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec
ISO 14001 icontec
IQNet

AGN. - Al contestar cite este número 503057
Fecha. 2005.10.03 - Hora. 04:18 PM
Asunto : 66 TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
Actividad : 002 Envío Anexos 0 Folios 0
Remite : 310 DIVISIÓN DE CLASIFICACION Y

1276479

310
Bogotá, D.C.

Doctor
ALFONSO QUINTERO GARCIA
Secretario General
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Transversal 45 No. 40-11 CAN
Ciudad

Atento saludo Dr. Quintero:

Comedidamente le informo para los fines pertinentes que la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Policía Nacional, fue avalada en sesión de Comité Evaluador de Documentos del día 29 de septiembre de 2005, por consiguiente es importante indicar que a partir de este momento pueden dar inicio al proceso de aplicación de la misma. No obstante, es de tener en cuenta que la aprobación de la TRD la hará el Consejo Directivo a través de la expedición del acto administrativo, en su próxima sesión.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

WILLIAM MARTINEZ JIMÉNEZ
Jefe División
Clasificación y Descripción

Elaboró: Milena Leguizamo

COLOMBIA

ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACION

ACUERDO No. 16
(13 de octubre de 2005)

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PRESENTADAS POR LA POLICÍA NACIONAL.

El Consejo Directivo del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1989, el Acuerdo 07 de 1994, el Decreto 1382 de 1995 y el Acuerdo 06 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1382 de 1995, se ordenó a los Secretarios Generales de los Organismos Nacionales, la presentación de las Tablas de Retención Documental al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Que mediante el Acuerdo 006 de 1996 se creó el Comité Evaluador de Documentos y se le asignó entre otras funciones la de asesorar a la Junta Directiva del AGN, ahora Consejo Directivo, en virtud del Decreto 1126 de 1999, para la aprobación o improbación de las Tablas de Retención Documental que presenten los Organismos Nacionales para su consideración o estudio.

Que el Comité Evaluador de Documentos del AGN, estudió las Tablas de Retención Documental presentadas por la Policía Nacional, las cuales fueron analizadas por el funcionario del AGN encargado de tales responsabilidades técnicas.

Que mediante concepto técnico proferido el 19 de septiembre de 2005, por un funcionario de la División de Clasificación y Descripción del AGN, se hicieron observaciones a la propuesta presentada por dicha entidad.

Que la Policía Nacional, deberá ajustar sus Tablas de Retención Documental teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Archivo General de la Nación, ajuste que realizará durante el proceso de aplicación de las respectivas Tablas.

Que la Policía Nacional, implementará las nuevas disposiciones que adopte el Archivo General de la Nación, como ente ejecutor de la política archivística en el país.

COLOMBIA

ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACION

ACUERDO No. 16
(13 de octubre de 2005)

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PRESENTADAS POR LA POLICÍA NACIONAL.

Que el Comité Evaluador de Documentos del AGN, en reunión celebrada el 29 de septiembre de 2005, recomendó la aprobación de las citadas Tablas de Retención Documental, en el entendido que la Policía Nacional, realizará los ajustes propuestos por el Archivo General de la Nación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental presentadas por la POLICÍA NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La POLICÍA NACIONAL, deberá velar por que se realicen los ajustes pertinentes y se dé aplicación a las Tablas de Retención Documental de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 13 de octubre de dos mil cinco (2005).

MARÍA BEATRIZ CANAL ACERO
Presidenta
Secretaria General, encarga de las funciones
del despacho de la Viceministra de Cultura

LÁZARO RAFAEL MEJÍA ARANGO
Secretario Técnico

4-72

CERTIFICACION DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Contratante	**SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72 Migración Colombia**
Dirección	Diag. 25 G No. 95 A - 55
Contacto	Johana Pumarejo
Cargo	Profesional de Mercado Corporativo Gestion Documental
Telefono	419 9292
Ciudad	Bogotá D.C.

Contratista	**TANDEM S.A.**
NIT	860.090.247-7
Dirección	Carrera 65 # 81 -81
Teléfono y Fax	311 1099 - 311 3924
Ciudad	Bogotá

Contrato No. 171

Prestar los servicios para la elaboración de las tablas de retención documental a nivel nacional y la organización de los expedientes de extranjería de la regional andina, de conformidad con lo establecido en la ley 594 de 2000 y demás normas sobre la materia, bajo la coordinación y directriz de servicios postales nacionales s.a. 4-72 y de conformidad con las actividades y niveles de servicio establecidos para MIGRACIÓN COLOMBIA.

Valor Total del contrato	**$ 137.135.200 IVA INCLUIDO**
Fecha Inicial	21 Diciembre 2012
Fecha Final	20 FEBRERO 2013.
Porcentaje Ejecutado	100%
Estado	Ejecutado

El supervisor califica al contratista en consideración a:

Calidad de los Bienes	Excelente	x	Bueno		Regular	
Cumplimiento	Excelente	x	Bueno		Regular	
Conocimiento del Producto	Excelente	x	Bueno		Regular	

Johana Pumarejo
Profesional de Mercado Corporativo Gestion Documental
Bogotá D.C. 15 de enero de 2014

TODOS POR UN NUEVO PAIS

Ref : -42/2015/OFICIO - 540

Bogotá D.C., 9 de enero de 2015 15:09

No. 2-2015-79

Radicado No.: 2-2015-79

Doctor
JOSE ALFREDO GUERRERO MONROY
Grupo de Archivo y Correspondencia
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
Calle 26 No. 59-51 – Ed. Argos Torre 3 piso 4
Ciudad

Asunto: certificado de convalidacion Tablas de Retencion Documental

Respetado Doctor Guerrero

Teniendo en cuenta que el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en sesión del 5 de diciembre de 2014, convalidó las TRD de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, por cuanto reunían los requisitos técnicos de elaboración y aprobación conforme a las normas expedidas por el AGN, se está remitiendo el certificado de convalidación suscrito el 29 de diciembre de 2014 por el Presidente y el Secretario Técnico del citado Comité Evaluador de Documentos.

Una vez realicemos el proceso reprográfico a las TRD, material que quedará en consulta en la Sala de Investigación del AGN, les serán devueltos los documentos originales.

Cordialmente,

NATACHA ESLAVA VÉLEZ
Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

El presidente del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nacion Jorge Palacios Preciado.

CERTIFICA

Que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 21 del Decreto No 2578 de 2012 y articulo 8 del Acuerdo No 004 de 2013 solicito al Archivo General de la Nacion la convalidacion de sus Tablas de Retencion Documental

Que en virtud de lo anterior, el Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en ejercicio de sus funciones, expidió la Resolucion No 00918 del 24 de junio de 2013, mediante la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial Migracion Colombia, previo concepto favorable del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo segun consta en Acta No 6 de diciembre 5 de 2014 del citado Comite.

Que por procedimiento interno del AGN las TRD de la Unidad Administrativa Especial Migracion Colombia, fueron presentadas y sustentadas ante el Pre comite Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, instancia que en sesión del 6 de noviembre del presente año, dio concepto técnico favorable para que dicho instrumento fuera presentado ante el Comite Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su convalidacion definitiva, que a su vez en sesión del 5 de diciembre de 2014 con Acta No 6, acogió la recomendacion del Pre comité y por lo tanto dictaminó que las TRD de la Unidad Administrativa Especial Migracion Colombia, cumplen con lo previsto en el Acuerdo 004 de 2013 por lo cual se puede proceder a su aplicacion inmediata

En constancia se firma a los seis (29) dias de diciembre de 2014

CARLOS A. ZAPATA CÁRDENAS
Presidente Comité Evaluador de Documentos

WILLIAM MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Secretario Comite Evaluador de Documentos